

RESOLUCIÓN No. 875
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2016

Código: F-AM-018

Versión: 001

Página 1 de 2



**“POR LA CUAL SE NOMBRA EN PROVISIONALIDAD A UN DOCENTE
PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES”**

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 106 y 153 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7º numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante Resolución 9067 de marzo 17 de 2010, el Departamento de Antioquia entregó la administración del Servicio Público Educativo al Municipio de Sabaneta, con fundamento en el Decreto Nacional 2700 de 2004.
2. Que mediante Decreto Municipal 116 del 29 de abril de 2010, el Municipio de Sabaneta adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.
3. Que a través del Decreto Municipal 117 del 29 de abril de 2010, el Municipio de Sabaneta incorporó a la planta de cargos adoptada mediante Decreto Municipal 116 de la misma fecha, el personal docente, directivo docente y administrativo del Municipio de Sabaneta, con cargo a los recursos del Sistema General de participaciones.
4. Que le corresponde al Municipio de Sabaneta dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica, Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la ley 715 de 2001, Artículo 6°.
5. Que según lo establecido en el artículo 13 del decreto 1278 de 2002, cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo en los siguientes casos:

-En las vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.

- En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

Una firma manuscrita en tinta negra, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

RESOLUCIÓN No. 875
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2016

Código: F-AM-018

Versión: 001

Página 2 de 2



En mérito de lo expuesto el Alcalde (E) del Municipio de Sabaneta;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en la Planta de Cargos del Municipio de Sabaneta con cargo al Sistema General de Participaciones al docente **JOHAN ALEXANDER ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía N°.101.756.003, como docente de **BÁSICA SECUNDARIA** en el área de **CIENCIAS SOCIALES** de la Institución Educativa **MARÍA AUXILIADORA**.


ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al educador por escrito, quien deberá manifestar en el mismo acto su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley, ante la Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del Acto Administrativo a la Secretaria de Educación y Cultura, Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Nomina y Prestaciones Sociales.

Dada en Sabaneta a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Alcalde (E)

Proyectó: Nury Stella Montes Posada 
Revisó: Carlos Alberto Toro Ramirez
Aprobó: Yuly Paola Quintero Londoño 